

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR- No.02/2019**

San Salvador, a las quince horas del día doce de febrero de dos mil diecinueve, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, en la cual requieren lo siguiente:

1. **Informe sobre descuentos realizados a empleados del Ministerio de Turismo en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.**
2. **Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXX, **XXXXXXXXXXXX** con Documento Único de Identidad, XXXXXXXXXXXXXXXX y **XXXXXXXXXX** con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXX, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió mediante correo electrónico a la Unidad Administrativa, de este Ministerio, la información pretendida por los peticionarios; que en respuesta a lo solicitado informa: ***“Según los registros de planilla de la Unidad Administrativa, consta que en el Ministerio de Turismo nunca se han realizado descuentos a empleados en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias en los períodos de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).***

***Asimismo no existen descuentos para otras partidas o cuentas relacionadas con aportaciones voluntarias para financiar partidos políticos.***

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

 **Informar que según consta en los registros de planilla de la Unidad Administrativa, no se han realizado descuentos a empleados en concepto de donaciones, contribuciones, aportaciones, cuotas por afiliación, o cuotas partidarias, en el período de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Asimismo descuentos para otras partidas o cuentas relacionadas con aportaciones para financiar partidos políticos.**

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.